



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



**APRUEBA LLAMADO CONCURSO
PÚBLICO PARA EL PROGRAMA RED
LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.**

DECRETO N° 1201

Las Cabras, 30 JUN 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra actualmente contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en las resoluciones N°8 de 2019 y N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República.
3. Acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Las Cabras en causa Rol N° 5284-2024, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Rancagua del 26 de noviembre de 2024, y Acta de Instalación del cargo de Alcalde y H. Concejo Municipal de Las Cabras del 6 de diciembre de 2024.
4. Decreto Alcaldicio N°289 del 06 de febrero de 2025 que establece subrogancia del Alcalde
5. En el Marco del Convenio vigente de Transferencias de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", suscrito con fecha 23 de julio del año 2025, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Las Cabras, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados".
6. La Ley Chile Cuida (Ley N° 21.805), promulgada en febrero de 2026, establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, reconociendo el cuidado como un derecho social fundamental.
7. Resolución Exenta N°488 de fecha 28 de Julio de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, que aprueba el referido convenio.
8. Decreto N° 1526 de fecha 05 de Agosto de 2025, de la Ilustre Municipalidad de Las Cabras, que aprueba el referido convenio.



I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

9. Memorándum N° 300 de fecha 29 de Agosto de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se remiten antecedentes para la gestión del acto administrativo que aprueba llamados a concurso público para distintos cargos en Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

10. Certificado acuerdo de concejo municipal N°197 de fecha 01 de Septiembre que aprueba por unanimidad el programa comunitario "Red Local de Apoyos y Cuidados.

11. Decreto N° 1751 de fecha 05 de Septiembre del 2025 que aprueba la ficha del Programa Comunitario "Red Local de Apoyos y Cuidados"

CONSIDERANDO:

1.- Que, se implementará el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, el cual consiste en un modelo de gestión y atención integral dirigido a personas en situación de dependencia, sus cuidadores/as y su red de apoyo. El objetivo principal del programa es disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la diada, entendida como la unidad de intervención conformada por la persona con dependencia funcional (receptora de cuidados) y su cuidador/a principal no remunerado.

2.- Que, para la correcta implementación del Programa, la cláusula tercera del convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia establece que la Municipalidad debe contar con los/as profesionales idóneos para ejecutar cada uno de los componentes del modelo. Estos deberán ajustarse a los perfiles y procedimientos de selección y/o contratación contenidas en las "Orientaciones Técnicas de Selección de Profesionales 2025", disponibles en el sistema SIGEC.

3.- Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente acto administrativo se dispone efectuar llamado público para la presentación de antecedentes, con el fin de incorporar profesionales al Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, permitiendo así garantizar la atención integral de personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as.

4.- Que, para el funcionamiento del Programa en su período de extensión, existen recursos comprometidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo cual asegura su financiamiento y viabilidad operativa.

5.-Que, la Municipalidad de Las Cabras ejecutará todas las acciones necesarias para dar estricto cumplimiento al convenio del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



**I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** en todas sus partes, las bases que regirán el proceso de Concurso Público destinado a la provisión de cargos bajo la modalidad de honorarios, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Las Cabras.
2. **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer los siguientes cargos, conforme al convenio vigente entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y esta Municipalidad:
 - 1 Coordinador/a de Servicios Especializados.
 - 1 Gestor/a Comunitario/a.
3. **ESTABLEZCASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección los/as siguientes funcionarios/as municipales:
 - Juan Pablo Alarcón Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario.
 - Francisca Velozo Soto, Encargada Comunal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.
 - 1 integrante del equipo del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados de la comuna de Las Cabras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLA ALONDRA RODRÍGUEZ RIVEROS
ALCALDESA SUBROGANTE**



**JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

VB'



CARR/JCBV/JPAV/fvs
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario





MEMORÁNDUM N° 220

**DE : JUAN PABLO ALARCÓN VALENZUELA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**REF. : SOLICITA APROBACIÓN DEL LLAMADO CONCURSO PÚBLICO PARA EL
PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.**

FECHA : LAS CABRAS, 23 DE JUNIO DE 2026

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo con lo establecido en las Orientaciones Técnicas del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, así como en el convenio vigente de transferencia de recursos suscrito para su ejecución, se solicita la **aprobación para realizar el llamado a concurso público destinado a proveer los cargos de:**

- 01 Coordinador/a de Servicios Especializados.
- 01 Gestor/a Comunitario/a.

Lo anterior, considerando que las profesionales que actualmente desempeñan dichas funciones han manifestado su intención de presentar su renuncia voluntaria, situación que generará la vacancia de ambos cargos dentro del equipo ejecutor del programa.

En este contexto, resulta necesario iniciar oportunamente el proceso de selección correspondiente, con el propósito de asegurar la continuidad de la ejecución del programa, evitar interrupciones en las prestaciones comprometidas y garantizar la atención integral de los beneficiarios del programa.

Asimismo, se deja constancia de que el proceso de selección se desarrollará conforme a los perfiles de cargo y procedimientos establecidos en las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

Sin otro particular, saluda atentamente.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO




JUAN PABLO ALARCÓN VALENZUELA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

JPAV/tvs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría municipal
DIDECO



**BASES DE POSTULACIÓN AL CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS DEL PROGRAMA RED
LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS**

La Ilustre Municipalidad de Las Cabras, en acuerdo al convenio de transferencia de recursos 2026 para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, llama a concurso público para proveer los siguientes cargos en modalidad contractual honorarios:

- 1 Coordinador/a de Servicios Especializados.
- 1 Gestor/a Comunitario.

FECHAS DEL CONCURSO

ETAPA	FECHA
Publicación del Concurso	01 de julio de 2026
Recepción de Antecedentes	01 de julio a 07 de julio de 2026
Revisión Curricular	07 de julio a 13 de julio de 2026
Realización de Entrevistas	15 de julio a 17 de julio de 2026
Selección	20 de julio al 24 de julio de 2026
Inicio de funciones	01 de septiembre de 2026

PROCESO DE POSTULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de antecedentes. • La recepción de antecedentes debe realizarse en un sobre cerrado como sigue: • Nombre del postulante. • Rut del postulante. • Cargo al que se postula. • Dicho sobre debe entregarse presencialmente en: Oficina de partes, ubicada en José Miguel Carrera #355, I. Municipalidad de Las Cabras (primer piso). • Horarios de atención de lunes a jueves desde las 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, días viernes desde las 08:00 a las 12:00 horas.
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> Además debe presentarse una copia para respaldo personal.
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:	<p>El proceso de evaluación incluirá las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etapa 1: Admisibilidad - Etapa 2: Evaluación curricular - Etapa 3: Entrevista personal
<u>ETAPA 1</u> <u>ADMISIBILIDAD:</u> Documentación requerida para la postulación	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de título profesional (copia simple). • Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados. • Certificado de antecedentes para fines especiales (sin antecedentes penales ni sentencias por violencia). • Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad. • Certificado de inhabilidades por maltrato relevante. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud (en caso de profesionales del área de la salud) • Curriculum vitae actualizado • Certificados de experiencia laboral • Certificado de capacitaciones si corresponde <p>Se considerará como admisible aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos solicitados en las presentes bases. Lo que permitirá pasar a etapa 2, evaluación curricular.</p>
<u>ETAPA 2: EVALUACIÓN CURRICULAR</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: Máximo 20 puntos • Años de experiencia en el área: Máximo 20 puntos <p>Idoneidad Curricular: Se considerará puntaje idóneo en la etapa 2 a aquellos postulantes que obtengan una sumatoria mínima de 30 puntos, lo que permitirá avanzar a la etapa 3, entrevista personal.</p>
<u>ETAPA 3: ENTREVISTA PERSONAL</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerará idoneidad para el cargo, a aquellos postulantes que obtengan una sumatoria mínima de 75 puntos, entre la etapa 2 evaluación curricular y la etapa 3 entrevista personal. • Se presentará una terna de prelación con los mejores puntajes para selección del cargo al Sr. Alcalde de la comuna quien seleccionará al profesional para asumir el cargo en concurso.
<u>OBSERVACIONES</u>	<ul style="list-style-type: none"> • La omisión de documentos exigidos será causal de inadmisibilidad. • La contratación está sujeta a disponibilidad presupuestaria y validación institucional.

BASES DEL CONCURSO

CARGO:	Coordinador/a de Servicios Especializados (SSEE)
PROFESIÓN:	Título Profesional del área de las ciencias sociales o salud, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.
JORNADA:	Completa 44 horas semanales
MODALIDAD CONTRACTURAL	Honorarios
MONTO BRUTO	\$1.220.000 bruto mensual
LUGAR DE DESEMPEÑO	I Municipalidad de Las Cabras, dependencias Casa Blanca DIDECO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO	<p>El/la coordinador/a SSEE se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red. Dada la naturaleza de las funciones descritas estas implican dedicación exclusiva al programa.</p> <p>El/la coordinador/a de SSEE corresponde a la persona que deberá gestionar, planificar, hacer seguimiento y supervisar, los servicios y prestaciones que se entregarán a las personas beneficiarias y reportará directamente a la persona encargada de la Red Local.</p>
FUNCIONES	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la oferta local e identificar las actorías de la red de SSEE. • Planificar el territorio y las visitas domiciliarias, según cobertura, contratación de servicios, número de atenciones y proximidad entre hogares. • Supervisar estándares técnicos en el desarrollo de las sesiones, y consistencia con los planes de intervención estipulados. Lo anterior, en base al desarrollo de la autonomía personal, calidad de vida y bienestar familiar. • Planificar y coordinar en conjunto con el/la encargado/a de la Red Local reuniones con las actorías de la red de SSEE. • Planificar y coordinar reuniones con el equipo de SSEE. • Colaborar en acciones transversales al programa como: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la Red Local. - Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados. - Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la día. • Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue del componente ingrese la información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC. • Ingresar información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC. • Acompañar a las díadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos. • Utilizar la indumentaria del programa.

REQUISITOS DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional del área de las ciencias sociales o salud, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral comprobable en programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o del Ministerio de Salud. - Experiencia mínima de un año en programas dirigidos a personas en situación de dependencia, discapacidad o personas mayores. - Contar con estado de salud acorde a las funciones establecidas del cargo. - Conocimiento y/o experiencia en la implementación de la Red Local de Apoyos y Cuidado.

BASES DEL CONCURSO

CARGO:	Profesional Gestor Comunitario
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional del área de las ciencias sociales , con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior
JORNADA:	Completa 44 horas semanales
MODALIDAD CONTRACTUAL	Honorarios
MONTO BRUTO	\$1.220.000 bruto mensual
LUGAR DE DESEMPEÑO	I Municipalidad de Las Cabras, dependencias Casa Blanca DIDECO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO	El/la profesional tendrá como objetivo coordinar las estrategias comunitarias durante la implementación del programa. Este/a profesional tendrá tareas relativas a la difusión, sensibilización y formación en torno a los derechos de las personas en situación de dependencia y al fortalecimiento en la gestión de la red socio comunitaria para abordar factores de riesgo que puedan incidir en el bienestar integral de las personas con dependencia y sus cuidadores principales, a través del trabajo con organizaciones territoriales, sociedad civil, voluntarios/as para las comunas, según corresponda. El/la gestor/a comunitario/a se integra al equipo de trabajo comunal y dependerá directamente de la persona encargada de la Red.
FUNCIONES	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un levantamiento o actualización del mapa de actorías territoriales (organizaciones sociales y territoriales, organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones vecinales, culturales, deportivas, voluntariados, entre otros). • Elaborar un diagnóstico de las necesidades a nivel comunitario que sean posibles de abordar durante el periodo de ejecución del programa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un proyecto o plan de trabajo que promueva la participación ciudadana en materia de género, dependencia y/o discapacidad. • Contenidos sugeridos: <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la sensibilización en temáticas de dependencia, que incluya acciones socioeducativas. - Promoción de la participación ciudadana de las personas en situación de dependencia y sus cuidadoras/ es en espacios comunitarios. • Colaborar en acciones transversales al programa como: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar la Nómina de Hogares en conjunto con la Red Local. - Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados. - Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la día. • Velar porque el recurso humano contratado para el despliegue de la línea de acción ingrese la información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC. • Ingresar información de las personas beneficiarias al Sistema de Registro PRLAC. • Acompañar a las día en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos. • Utilizar la indumentaria del programa.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REQUISITOS DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título Profesional del área de las ciencias sociales o salud, con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral comprobable en programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o del Ministerio de Salud. - Experiencia mínima de un año en programas dirigidos a personas en situación de dependencia, discapacidad o personas mayores. - Contar con estado de salud acorde a las funciones establecidas del cargo. - Conocimiento y/o experiencia en la implementación de la Red Local de Apoyos y Cuidados.

